

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2011 sobre legalización de apartamento turístico. Situación: paraje "El Bercial", parcela 1 del polígono 2. Promotor: Agrícola Bercial de Hornachos, SA, en Valencia de las Torres. (2011082029)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de apartamento turístico. Situación: paraje "El Bercial", parcela 1 del polígono 2. Promotor: Agrícola Bercial de Hornachos, SA, en Valencia de las Torres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de mayo de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente de solicitud de autorización ambiental integrada n.º AAI 10/2.5.a/1, promovida por "Befesa Zinc Sur, SLU", en el término municipal de Villafranca de los Barros. (2011082206)*

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación a los interesados María del Carmen Díaz y Herederos de Manuel Carrillo Castro de la resolución adoptada por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental en el expediente AAI 10/2.5.a/1, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de 8 de abril de 2011, del siguiente tenor literal:



“Se resuelve: otorgar la autorización ambiental integrada a Befesa Zinc Sur, SLU, con CIF B-95.042.743, y domicilio social en c/ Nuestra Señora de la Cabeza, n.º 5, CP 06220 Villafranca de los Barros (Badajoz), para el proyecto de instalación y puesta en marcha de una planta de reciclaje y valorización de polvos de acería, con una capacidad de 20 toneladas por hora, a ubicar en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz), a los efectos recogidos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que se lleve a efecto su notificación, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto”.

El texto íntegro de la resolución se publicó en el DOE número 78 de 25 de abril de 2011.

Mérida, a 13 de junio de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de la Resolución de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, declarando, en concreto, de utilidad pública, la línea aérea de alta tensión para evacuación de la energía generada por varias centrales termosolares. Expte.: GE-M/157/10. (2011082223)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación de la Resolución de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, declarando, en concreto, de utilidad pública, la línea aérea de alta tensión para evacuación de la energía generada por varias centrales termosolares, expediente GE-M/157/10.

Se notifica la citada resolución, cuya copia se adjunta como Anexo, a los afectados indicados en la tabla que sigue, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y reenumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.